

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-30000-19-1407-2021

1407-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
	Devengado
Ingresos Totales (A)	134,144,686.4
Egresos Presupuestarios (B)	133,349,639.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	795,047.2

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	63,996,515.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-740,255.7
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	61,385,201.7
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,871,057.9

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2020, recaudó ingresos totales por 154,750,387.1 miles de pesos, monto superior en 25,215,291.9 miles de pesos a lo estimado en su Ley de Ingresos por 129,535,095.2 miles de pesos, por lo que no se disminuyeron los ingresos previstos y no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incluyó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, conforme lo establece la normativa.

5. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, asimismo, se constató que la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2020 destinó recursos al fideicomiso por 81,282.7 miles de pesos, correspondientes a la aportación del ejercicio fiscal 2019; de igual manera, se verificó que la aportación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 por un monto de 96,098.2 miles de pesos se efectuó en abril de 2021, sin embargo, no

realizó la previsión de recursos al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-19-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobó recursos para servicios personales por 50,081,307.0 miles de pesos en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, los cuales presentaron un decremento de 1,030,285.2 miles de pesos, que representó el 2.0% respecto del importe aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		51,111,592.2
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	1,533,347.7
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		52,644,939.9
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	1,052,898.8
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	53,697,838.7
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020		50,081,307.0
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	2.0	(1,030,285.2)
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(3,616,531.7)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no concilió la información financiera asignada en el concepto aprobado para el capítulo 1000 "Servicios Personales" del Presupuesto de Egresos autorizado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020 que señala un importe de 50,081,307.0 miles de pesos, con la

información presentada en el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, al 31 de diciembre de 2020 y bajo el momento contable aprobado por 65,260,353.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 15,179,046.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-19-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

9. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asignó recursos para servicios personales, por 50,081,307.0 miles de pesos, y presentó un incremento durante el ejercicio fiscal 2020 por 2,092,138.6 miles de pesos; asimismo, se observó que pagó 51,666,763.3 miles de pesos, generando una diferencia por un monto de 1,585,456.3 miles de pesos con relación al aprobado; no obstante, dicha diferencia se generó por la recepción de recursos extraordinarios derivados de dos convenios del programa presupuestario U080, que el Gobierno Estatal recibió en noviembre y en diciembre de 2020.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado	Límite	Diferencia
				al 31/12/2020	Máximo	Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A+B)	(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	50,081,307.0	2,092,138.6	52,173,445.6	51,666,763.3	53,697,838.8	1,585,456.3

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 2020.

10. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0).

11. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó la contratación de proyectos de inversión cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión por lo que no se requirió de un análisis costo beneficio de proyectos de inversión; sin embargo, se constató que la Dirección General de Inversión Pública, es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, los cuales se publican en su página oficial de internet.

12. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2020.

13. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020 devengó 2,109,972.0 miles de pesos y pagó 2,096,172.0 miles de pesos en Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que representó el 1.6% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos por 129,535,095.2 miles de pesos, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la normativa, sin embargo, no realizó la previsión para el pago de ADEFAS en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-19-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave estimó recaudar ingresos de libre disposición por 61,853,989.8 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 63,996,563.1 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes de libre disposición por un monto de 2,142,573.3 miles de pesos, los cuales fueron destinados al pago de ADEFAS, de acuerdo con la normativa.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

15. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un sistema de contabilidad gubernamental denominado "SIAFEV 2.0", el cual registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; además, genera estados financieros comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, y que cumplen con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

16. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2020 que sean por un monto inferior, igual o superior a 40 millones de Unidades de Inversión o su equivalente.

17. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio fiscal 2020 adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de un crédito simple y nueve refinanciamientos, por un total de 18,622,800.9 miles de pesos, los cuales se contrataron mediante licitación pública con las ofertas que representan las mejores condiciones de mercado, asimismo, se confirmó que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado, y las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de 2 días hábiles, a través de medios públicos.

18. El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los decretos números 242 y 282 publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 22 de mayo y el 01 de agosto de 2019 respectivamente, autorizó al Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a llevar a cabo la contratación de financiamientos, hasta por un monto de 1,540,476.5 miles de pesos y 41,769,280.6 miles de pesos respectivamente.

19. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos ni obligaciones a través del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

20. Se constató que los saldos de las obligaciones a largo plazo contratadas por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ejercicio fiscal 2020 coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020, y que las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

21. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave llevó a cabo el refinanciamiento de nueve créditos simples por un monto total de 17,522,800.9 miles de pesos, en los cuales no se incrementó el saldo insoluto, no se amplió el plazo de vencimiento, no se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones, y se constató que se encuentran inscritos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

22. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no estuvo obligado a informar al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de nueve refinanciamientos de créditos simples contratados por un monto de 17,522,800.9 miles de pesos, en virtud de que dichas operaciones fueron aprobadas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el decreto número 282 del 01 de agosto del 2019.

23. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en su página de transparencia los instrumentos jurídicos de deuda pública a largo plazo contratada durante 2020 y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los financiamientos y obligaciones, los cuales se comprobó que forman parte de la Cuenta Pública 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

24. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio fiscal 2020, adquirió cuatro obligaciones a corto plazo, para las cuales se realizaron los procesos competitivos y se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, por un total de 2,250,000.0 miles de pesos, ya que los procesos competitivos se realizaron con por lo menos dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

25. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contrató cuatro obligaciones a corto plazo con tres instituciones financieras, por un monto total de 2,250,000.0 miles de pesos, en los que se constató que el saldo insoluto total no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020, son quirografarias y están inscritas en el Registro Público Único (RPU).

26. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ejercicio fiscal 2020 contrató obligaciones a corto plazo, las cuales coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

27. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no publicó los instrumentos jurídicos ni presentó en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y tampoco en su respectiva Cuenta Pública 2020, la información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas, en la que debió incluir por lo menos el importe, las tasas, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, durante el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-19-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Deuda Estatal Garantizada

28. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no tiene deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2020, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Sistema de Alertas

29. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: el indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, el indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y el indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y clasifican al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató

que la información publicada por el Sistema de Alertas no coincide con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada que acredita que las diferencias presentadas entre la Cuenta Pública 2020 y el Sistema de Alertas se deben a la metodología del cálculo de los indicadores del sistema, los cuales toman información de partidas específicas que no son necesariamente presentadas en los formatos de la Cuenta Pública 2020, la información presentada se valoró considerándose suficiente, competente y pertinente con lo que se solventa lo observado.

30. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave estimó ingresos de libre disposición en el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 50,594,702.5 miles de pesos con base en el resultado “sostenible” obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019; además, se comprobó que el techo de financiamiento neto al que podía acceder la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición, por lo que no excedió el porcentaje establecido, de acuerdo con el techo de financiamiento autorizado por la SHCP.

Asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único

31. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP, 11 obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2020.

32. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó la inscripción al RPU de tres obligaciones a corto plazo; sin embargo, éstas no fueron procedentes al incumplir con los requisitos de inscripción establecidos por la SHCP, por lo que se llevó a cabo una segunda solicitud de inscripción, la cual se hizo fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-19-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

33. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave liquidó seis financiamientos de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2020.

34. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó la opinión del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Veracruz, en la que se manifestó que cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas expedidas por el CONAC.

35. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación durante el ejercicio fiscal 2020.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento del Sistema de Alertas, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que no realizó la previsión de recursos al fideicomiso de desastres naturales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, no concilió la información financiera asignada en el concepto aprobado para el capítulo 1000 “Servicios Personales” del Presupuesto de Egresos Autorizado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020, con la información presentada en el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, al 31 de diciembre de 2020; asimismo, no realizó la previsión para el pago

de Adeudos de Ejercicios Anteriores, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, no publicó los instrumentos jurídicos ni presentó en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva Cuenta Pública 2020, la información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en el ejercicio fiscal 2020, tampoco envió de manera adecuada la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas, presentando diferencias con la información publicada en su Cuenta Pública 2020, y no solicitó la inscripción de manera oportuna de tres créditos simples a corto plazo ante el Registro Público Único, en atención a las observaciones determinadas, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó la documentación certificada que atiende lo observado, por lo que dichas acciones fueron solventadas.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, asignó recursos para servicios personales para el ejercicio fiscal 2020 que se mantuvieron dentro del límite establecido por la normativa; contó con un sistema de control de erogaciones relacionadas a servicios personales; registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado "SIAFEV 2.0", el cual cumple las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, asimismo, la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas presentó un nivel sostenible; la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.